



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Administración Local
Servicio Cooperación Entidades Locales
scel@gobcantabria.es

NOTA INFORMATIVA

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

A la vista de las calificaciones obtenidas y al no haber superado ninguno de los opositores la puntuación mínima exigida en la Base Sexta del anexo II, de las Bases Específicas para el Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, y teniendo en cuenta el contenido del apartado 1.3 de la Base Primera, de las Bases Generales, aprobadas por la Orden EMP/69/2010, de 26 de octubre, por la que se regulan y aprueban las bases generales y específicas, así como los programas a los que habrá de ajustarse la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso, a las subescalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal, que establece:

“... .. Asimismo, de las plazas convocadas, se reservarán, para su provisión por el turno de promoción interna las que, en su caso, figuren en las correspondientes bases específicas. Las plazas reservadas para su provisión por promoción interna que fueran declaradas desiertas, se acumularán a las ofertadas por el turno libre”.

A este respecto, la Orden anteriormente citada, establece que las plazas a convocar por cada subescala se determinarán en cada convocatoria específica, por Resolución de la Consejera de Empleo y Bienestar Social, de 28 de diciembre de 2010, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal. Convocatoria 2010/2, estableciendo en su punto primero, la convocatoria de dos plazas vacantes:

- Una plaza para ser cubierta por el sistema general de acceso libre.
- Una plaza para ser cubierta por el sistema de promoción interna.

En consecuencia, teniendo en cuenta el contenido de la normativa anteriormente expuesta y que ninguno de los opositores ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal Calificador **DECLARA DESIERTA**, la plaza reservada para el turno de Promoción Interna, por lo que **dicha plaza acrecentará y se acumulará** a la convocada para el turno libre, por tanto el número de plazas ofertadas en el turno libre será de dos, lo que se pondrá en conocimiento de los opositores del turno libre.

LA PRESIDENTA

Fdo. M^a Asunción VEGA BOLADO

Santander a 14 de octubre de 2011.



EL SECRETARIO

Fdo. José María DEL DUJO MARTIN